



## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2023-MPS-CS-1

### CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA – CASCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2512415

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA – CASCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2512415, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, Abog. Elvis Joe Terrones Rodriguez, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte el CONSORCIO LAS PONCIANAS, conformado por la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ DE MOTUPE S.A.C., con RUC N° 20531890320, con domicilio legal en Jr. Elías Aguirre N° 529 (Frente a la Sucursal del Banco Continental) – CHIMBOTE – SANTA – ANCASH, con su representante legal el Sr. William Alberto Mendez Velesville, identificado con DNI N° 32989002, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11046762, del Registro de Personas Jurídicas de Chimbote y de otra parte la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA INTEGRAL S.A.C., con RUC N° 20461112227, con domicilio legal en COO. El Jardín Mz. A LOTE 2 – LURIGANCHO – LIMA – LIMA, con su representante legal la Señorita Keyla Yucely Arcila Constantino, identificada con DNI N° 47898649, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11149495 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, las cuales designa como Representante Común al Señor Jhoan Paúl Robles Chávez, identificado con DNI N° 44525770, con domicilio del consorcio en Urb. El Trapecio Mz. F1 LOTE 3 – II Etapa – CHIMBOTE – SANTA – ANCASH, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de Julio del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2023-MPS-CS-1 - Primera Convocatoria para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA – CASCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2512415, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA – CASCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2512415.

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2'308,094.16** (Son: Dos millones trescientos ocho mil noventa y cuatro con 16/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la obra materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMUN



CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento ochenta (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 230,809.42** (Son: Doscientos treinta mil ochocientos nueve con 42/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo..

### CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original. EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

### CLÁUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procederá el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

### CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA



CONSÓRCIO LAS PONCIANAS  
JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMÚN



EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	01
		Fecha	20/03/2022
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. LAS PUNCIANAS DE LA BARRA CARCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO RNP N° 2007962
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-28662-R01
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ERRORES, OMISSIONES O DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1: DISEÑOS EFECTUADOS A PARTIR DE INFORMACION TECNICA DEFICIENTE
			Causa N° 2: PROFESIONALES RESPONSABLES NO CAPACITADOS EN LA ESPECIALIDAD
			Causa N° 3: ESTUDIOS BASICOS DEFICIENTES
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05
		Baja 0.30	Bajo 0.10
		Moderada 0.50	Moderado 0.20
		Alta 0.70	Alto 0.40
		Muy alta 0.90	Muy alto 0.80
		Moderada 0.500	Alto 0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200
		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo X Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INFORME DE COMPATIBILIDAD PRESENTADO POR LA SUPERVISIÓN A INICIO DE LA OBRA, ALERTA SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* SUPERVISIÓN INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES - ASI COMO TAMBIEN DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS- IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVÉS DE JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ANEXA VE CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY



CONSORCIO LAS PUNCIANAS  
JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*

Miguel Angel Peña Prieto  
ING. CIVIL  
CIP N° 163476

*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel Peña Prieto  
ING. CIVIL  
CIP N° 163476



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	01
		Fecha	09/02/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	OPERACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL D.M. LAS PONCIANAS DE LA MORIA - CARACAL (ZONEROD. DISTRITO DE YUMBURAQUI - PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE YUMBURAQUI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2501760)
		Ubicacion Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA CRUZ DE YUMBURAQUI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
	3.1	CODIGO DE RIESGOS	GRI-200662-R02
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCION DE PARTIDAS SEGUN CALIFICACION DE LA SUPERVISION
	3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	
		Causa N° 1	EJECUTOR NO CUMPLE CON TRASLADO DE MAQUINARIA ESPECIFICADA PARA EL PROYECTO
		Causa N° 2	ANTIGUIDAD O OBSOLESCENCIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA
		Causa N° 3	EJECUTOR NO REPARA EQUIPOS Y/O MAQUINARIA SIMILAR A LA REQUERIDA POR EL PROYECTO, TRAS AVERIA
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
		Muy baja 0.10	Muy baja 0.05
		Baja 0.30	Baja 0.10
		Moderada 0.50	Moderada 0.20
		Alta 0.70	Alta 0.40
		Muy alta 0.90	Muy alta 0.80
		Baja 0.300	Alta 0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	
		Puntuacion del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.120
		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo
			X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SUPERVISION RECHAZA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO O CONSIDERA INAPROPIADA
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SUPERVISION OPORTUNAMENTE EVALUA Y APRUEBA LA MAQUINARIA EN SU PUNTO DE PARTIDA, AUTORIZANDO SU TRASLADO E INGRESO A LA OBRA. CONTRATISTA CERTIFICA OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SU PUNTO DE PARTIDA. EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CONTAR MINIMAMENTE CON DOS (02) EQUIPOS O MAQUINARIA DE CARACTERISTICAS SIMILARES CARACTERISTICAS O REPONER EN UN PLAZO DETERMINADO POR LA SUPERVISION. SUPERVISION ESTA AUTORIZADO PARA RECHAZAR MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONSIDERA INAPROPIADA PARA EJECUTAR LA OBRA.



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
**JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Blanca Anadi Anita Prieto**  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478

*[Handwritten signature]*  
**Manuel J. ...**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 17844



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	03			
		Fecha	05/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA + ALICANTARRILLADO EN EL A-11 LAS PONCIANAS DE LA MORA - CASCAJAL DISURRIDO DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SMP N° 3507960			
		Ubicacion Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH			
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS					
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	GRI 206562-R03				
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DAÑOS A PROPIEDAD O SERVICIOS BASICOS DE TERCEROS				
	3.3 CAUSAS( GENERADORAS)	Causa N° 1	NO SE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE PROTECCION			
		Causa N° 2	MALA OPERACION DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DE DEMOLICION, CARGUO, Y/O ELIMINACION			
		Causa N° 3	TRASLADO DE MATERIALES EXCEDENTES Y/O MAQUINARIA EN MEDIOS INAPROPIADOS			
		Causa N° 4	TRASLADO INAPROPIADO DE MATERIALES EXCEDENTES Y/O MAQUINARIA			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10		Muy Bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderado	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300		Alto	0.400	
	4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Formulacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	DENUNCIA POLICIAL - SUPERVISION CONSTATA DAÑOS DEL EJECUTOR DENUNCIA DE LA COMUNIDAD				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>EL EJECUTOR DEBERA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.</p> <p>EL EJECUTOR A SU COSTO ESTA OBLIGADO A REPARAR, REPONER, RECONSTRUIR DEJANDO EN SU MEJOR O MEJOR CONDICION LO DAÑADO.</p> <p>EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ADQUIRIR Y MANTENER VIGENTES LOS SEGUROS CONTRA RIESGO DE INGENIERIA, DAÑOS A TERCEROS, ETC.</p> <p>SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA PARTICIPACION DE OPERADORES CALIFICADAS EN LA OBRA.</p>				



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
**JHON PAUL ROBLES CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**ING. CIVIL**  
 CIP N° 153478

*[Handwritten signature]*  
**ING. CIVIL**  
 CIP N° 47764



TRANS-TE DOCUMENTARIO



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	04			
		Fecha	05/03/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORLA - CASCAVAL (ZIGUERDO) DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIF N° 2603962			
		Ubicacion Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-286562-R04				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE EXCESO DE RUIDO, POLVOS Y/O CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause N° 1	MAL USO O MAL ESTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS			
		Cause N° 2	EJECUCION PARALELA DE ACTIVIDADES EN UN MISMO LUGAR Y FUERA DE HORARIOS DE TRABAJO			
		Cause N° 3	SE INCUMPLEN NORMATIVA Y MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Alta		0.700	Moderado	0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	NO SE CUMPLE CON LIMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACION SUPERVISOR DETECTA CONTAMINACION - RECLAMOS O DENUNCIA POR PARTE DE AUTORIDADES O DE LA COMUNIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*SUPERVISION CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. *SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO. * EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE				



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
 JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*

Miguel Ángel Prieto  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478





**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	X		
		Fecha	05/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL R.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA - CASCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO SNIP N° 2507982		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
	3.1	CODIGO DE RIESGO	GRI-286562-R06		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCIÓN DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	SUPERVISION NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE	
		Causa N° 2	PROYECTISTA NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE		
		Causa N° 3	EXCESO DE GESTIONES O TRAMITE EN LA ENTIDAD		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
		Baja	0.30	Baja	0.10
		Moderada	0.50	Moderada	0.20
	Alta	0.70	Alta	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alta	0.80	
	Moderada	0.500	Alto	0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EJECUTOR ANOTA EN EL CUADERNO DE OBRA LA OCURRENCIA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>1 OFICINA DE OBRAS EVALUA SI CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO EXIGE A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA.</p> <p>2 CONSULTAS INSTANCIALES SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA O JEFE DE PROYECTOS POR LA OFICINA DE OBRAS.</p> <p>3 FALTA DE ATENCION A CONSULTA LA OFICINA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TOMA ACCIONES PARA ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DE ESPECIALISTA</p>			



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
  
**JUAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE COMÚN



  
**ING. CIVIL**  
 CIP N° 153478

  
**INGENIERO**  
 N° 111811



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°081-2023-GM-MPS

PLAZA DE  
DOSSIER N° 001

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre	R		
		Fecha	2023/07/11		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de Proyecto	CORRECCIÓN DE LOS SERVIDORES DE AGUA AL CANTONAL EN EL A.P. DEL TOWN CENTER DE LA MORA - CASCAJAL, URBANISMO CASCAJAL, DISTRITO DE TOWN CENTER, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE AREQUIBA (CÓDIGO PROYECTO: 2023/08)		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE AREQUIBA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	GRI 296562 R07			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ASENTAMIENTO			
3.3	CAUSAS GENERADORAS	Causa N° 1	DEFICIENTE COMPACTACIÓN DEL TERRENO DE FUNDACIÓN		
		Causa N° 2	RESISTENCIA DEL TERRENO DIFERENTE A LA UTILIZADA EN LOS DISEÑOS		
		Causa N° 3	SUELOS DE MALA CALIDAD, RELLENOS O PRESENCIA DE AGUA		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy alta	0.10		Muy alto	0.20
	Alta	0.20	X	Alto	0.10
	Mediana	0.50		Mediano	0.20
	Baja	0.70		Bajo	0.40
	Muy baja	0.90		Muy bajo	0.80
	Raja	0.100		Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación de Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.240	Nivel de Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2 DISPARADOR DE RIESGO	VALORAR LAS DIFERENCIAS DE TIPO DE ELEMENTOS CON LOS QUE PRESENCIA DE AGUA EN TERRENO DE FUNDACIÓN				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>INICIAR LA OBRA EL EJECUTOR VERIFICA CADA TERCIO DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO DE FUNDACIÓN + SUPERVISIÓN PRESENTA RECLAMO A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE COMO COMPROMISO DEL TERCIO DEL VALOR DEL PROYECTO</p> <p>SI SE ENCONTRASE SERVIDOR INCORRECTO LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DE SU ESPECIALISTA PROPONE DE INMEDIATO SOLUCIÓN TECNICA ECONÓMICA VIABLE A LA ENTIDAD PARA MODIFICAR OMEJORAR LA DISEÑACIÓN EN ESTE CASO LA ENTIDAD EVALUA SI PUEDE TRANSFERIR LAS RESPONSABILIDADES Y/O OPORTUNIDADES COMO TAMBIÉN DE PRESENTARSE VARIACIONES EN EL COSTO IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</p> <p>SI SE DETECTARE ESTRUCTURAS ASIENTADAS LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ AL EJECUTOR SU DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL SIN QUE ESTE SUPONGA UN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD</p>			



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ING. CIVIL  
CIP N° 15348

*[Handwritten signature]*  
ING. CIVIL  
CIP N° 15348



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01
		Fecha	15/05/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Título del Proyecto	TERMINACION DE LOS SERVICIOS DE REPARACION Y ALCANTARILLADO EN LA C.A.M. SAN PEDRO DE LA MERLA CASCAVAL (QUARQUE) DISTRITO DE CHIMBOTE - DEPARTAMENTO DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL AMBIENTAL
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE - DEPARTAMENTO DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL AMBIENTAL
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI 28662 R09	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUY GRAVES PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EGRESO DE MANO DE OBRA PERSONAL QUE NO SE PRESENTA EN LOS MOMENTOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Causa N° 2	ENTRENAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
		Causa N° 3	CONDICIONES INADECUADAS PARA EL TRABAJO
		Causa N° 4	NO HA PREVENCIONADO EL SERVICIO DE LA OBRA
		Causa N° 5	NEGLECTENCIA DEL PERSONAL TRABAJADOR
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy alta	0.70
		Alta	0.30
		Moderada	0.20
		Baja	0.10
		Muy baja	0.05
		Moderada	0.600
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy alta	0.05
		Alta	0.10
		Moderada	0.20
		Baja	0.30
		Muy baja	0.40
		Muy alta	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	0.400	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE PRODUCE EL ACCIDENTE	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>ES OBLIGACIÓN DEL EJECUTOR QUE TOCA EL PERSONAL CUENTA CON RESERVA CONTRA TODOS RIESGOS</p> <p>EL EJECUTOR DEBE DAR LAS TAREAS DE RESERVA</p> <p>SUPERVISOR DEBE PRESENCIA PERMANENTE DE LA OBRA DURANTE LA OBRA</p> <p>EL EJECUTOR IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTES EN OBRA</p> <p>EL EJECUTOR DEBE E IMPLEMENTAR PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS DE UN ACCIDENTE PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>EL EJECUTOR DEBE CONTRATAR Y PRESENTAR SEGURIDAD AUTOMÁTICA PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>SUPERVISOR DEBE CUIDAR Y CUMPLIR MANTENIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>EL EJECUTOR DEBE E IMPLEMENTAR PLAN DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>EL EJECUTOR CUENTA CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS - MANTENIMIENTO EXCLUSIVA PARA TRASLADO DE PERSONAL OBRERO, TÉCNICO PROFESIONAL, U OTRAS PERSONAS ALCERADAS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A CENTRO DE SALUD O CLÍNICA O HOSPITAL</p>	



CONSEJO LAS PONGIANAS  
 JOHAN PALLI-ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 15348

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 17782





154  
 081-2023-GM-MPS  
 081-2023-GM-MPS

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	50	
			Fecha	05/05/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y ACOMODAMIENTO DEL E.D. LAS PIEDRAS DE LA MERA-CASCA AL QUÉVEDO DISTRITO DE YUMBURAQUI PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE YUMBURAQUI DEPARTAMENTO DE ANCAHUELA COORD. MAR. 2013-2016	
			Ubicación Geográfica	DISTRITO YUMBURAQUI, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCAHUELA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO			
		GRI 28662 R 10			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
		RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES (SISMOS, HUAYCOS, DERRUMBES, DESLIZAMIENTO, ETC.) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD			
3.3		CAUSA(S) GENERADORAS:			
		Causa N° 1	INDETERMINADA		
		Causa N° 2	PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	
				IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.20	Bajo	0.10
		Moderado	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Muy alto	0.800
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo «Probabilidad e Impacto»	0.240	Previdad del Riesgo	Alta Previdad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA			
		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO			
		OCURRE EL FENOMENO NATURAL AFECTANDO LAS OBRAS			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
		* EL EJECUTOR DEBE CONSERVAR EN SU TERRENO OBRAS EN LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA CONTRA DESASTRES NATURALES Y EL EJECUTOR RESPONSABILIZA SIN QUE LA ENTIDAD ASUME EL RIESGO ADICIONALES			



CONSÓRCIO LAS PONCIANAS  
 JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

Miguel Angel Hitta Prieto  
 ING CIVIL  
 CIP N° 153478

Ing. [Signature]  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

TRAMITE DOCUMENTAL

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	001
		Fecha	09/03/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVIDORES DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN EL T.N. SAN DOMINGO DE LA MUÑA - DISTRITO DE QUILICHO - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - COORDINADA 25° 56'
		Ubicacion Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1 CODIGO DE RIESGO		ORI-28862-R11	
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA	
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1: MAL USO DEL MAQUINARIO Y EQUIPO. Causa N° 2: SE INCUMPLEN NORMAS Y METODOS PARA EVITAR O MITIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL. Causa N° 3: PERSONAL DE OBRA NO ESTA CAPACITADO EN TEMAS AMBIENTALES.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.20	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Moderada	0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO		Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto: 0.200 Prioridad del Riesgo: Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		NO SE CUMPLE CON LÍMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACIÓN SUPERVISOR DETECTA CONTAMINACIÓN, RECLAMAS, QUEJAS POR PARTE DE AUTORIDADES O DE LA COMUNIDAD.	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		SUPERVISION CONTROLA LA CALIDAD DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO EN TRABAJO. EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA POBLACION ESTUDIANTE.	



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
 JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMUN

Miguel Angel Ariza Prieto  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478

Wenderson R. Torres  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES  
 CIP N° 153478



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	12		
		Fecha	05/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA - CASCAJAL (DQUERDO) DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO SNIP N° 250782		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	GRI-288562-R12			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONFLICTOS CON LA POBLACION O AUTORIDADES POR MALOS HABITOS O FALTAS DEL PERSONAL			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PERSONAL DEL EJECUTOR NO CAPACITADO		
		Causa N° 2	PERSONAL DEL EJECUTOR INDISCIPLINADO		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	X	PUNTAJE DEL RIESGO
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Moderado	0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad + Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DENUNCIAS O RECLAMOS DE LA POBLACION			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO EJECUTOR RESPONDE POR DANOS O DEUDAS GENERADAS POR SU PERSONAL			



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
 JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 15348

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Civil



FOLIO N° 1  
DOCUMENTO N° 1

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 01	Fecha 06/02/2023
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto
Ubicación Geográfica			DISTRITO CHIMBOTE, PROYECTO DEL SANTA DEPARTAMENTO DE CHIMBOTE
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-26862-R13	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	BLOQUEO DE VIA DE ACCESO A LA OBRA. POSIBLEMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO. PRODUCE RETRASOS	
3.3	CAUSAS( S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ACTIVACION DE PRECIPITACION DE LLUVIAS
		Causa N° 2	INUNDACIONES ORNA LA CARRETERA
		Causa N° 3	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy Baja 0.10		Muy Baja 0.05
	Baja 0.30	X	Baja 0.10
	Moderada 0.50		Moderada 0.20
	Alta 0.70		Alta 0.40
	Muy Alta 0.90		Muy Alta 0.60
	Baja 0.300		Alta 0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
	Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.120	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE PROMUEVA ALIMENTOS EN LA PRESENTACION	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>PROXIMAR LA EJECUCION DE OBRAS</p> <p>OPERA RÍDICO DE OBRA O RENTENDRE, PUAL DE EJECUCION</p> <p>PROXIMAR (LITE, TERRO Y TRON) MATERIALS E INGRESO A MOVILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIA A SU PERIODO DE LLUVIOSOS</p> <p>EVALUACION Y USO DE RUTA ALTERNIA</p> <p>TAMPACION DE ALMACENES PARA MA POR AGUACIENTOS EN PERIODO DE LLUVIOSOS</p>	



**CONSORCIO LAS PONCIANAS**  
**JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Juan Pablo Robles Chavez  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 15348

  
 Ing. Civil  
 CIP N° 15348



158  
 P.O.P.  
 158  
 DOCUMENTO N° 158  
 158

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	14		
		Fecha	05/03/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA - CASCAJAL (QUEBRADO) DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2507902		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1		CODIGO DE RIESGO	GRI-286582-R14		
3.2		DESCRIPCION DEL RIESGO	DELINCUENCIA Y/O VANDALISMO		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	FALTA DE PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA	
			Causa N° 2	FALTA DE CULTURA, EDUCACION Y PROMOCION DE SEGURIDAD Y VALORES EN LA ZONA	
			Causa N° 3		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Bajo	0.100
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	INCREMENTO DE INDICE DE DELINCUENCIA EN LA ZONA		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* EJECUTOR CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA</li> <li>* EJECUTOR COORDINA CONSTANTEMENTE CON LA POLICIA NACIONAL PARA INCREMENTAR VIGILANCIA</li> </ul>		



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
 JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153476

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153476



150

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	15		
		Fecha	06/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"FORNECION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.M. LAS PONCIANAS DE LA MORA - CASCAJAL IZQUIERDO DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CODIGO SNIP N° 250790.		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CODIGO DE RIESGO	GRI-284562-R15		
3.2		DESCRIPCION DEL RIESGO	USO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTES (DME) NO AUTORIZADOS O PROPIEDAD DE TERCEROS		
3.3		CAUSAS( GENERADORAS)	Causa N° 1	NO SE RESPETA LIMITES DE DME PROYECTADO	
			Causa N° 2	DIMENSIONES DE DME PROYECTADO ES INSUFICIENTE	
			Causa N° 3		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Moderada	0.500		Moderado	0.250
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuacion del Riesgo = Probabilidad + Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	DME PROXIMOS A SU CAPACIDAD MAXIMA O A LIMITES PERMITIDOS		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE DME ALTERNATIVOS PROYECTADOS SUPERVISION PROPONE DME ALTERNATIVOS CERCANOS AL PROYECTO Y ENTIDAD REALIZA LAS GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO		



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
**JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Miguel Angel Milla Prieto**  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478

*[Handwritten signature]*  
**Miguel Angel Milla Prieto**  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre	FECHA DE DOCUMENTO: 01/01/2023		
		Fecha	IMPRESO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"FORMACION DE LOS SERVIDORES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN U. A. A. LAS PUEBLAS DE LA MORA - CASCAJAL (GOBIERNO DISTRICTAL - SANTA) PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE TACNA - CODIGO SAP: 101942"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA (DEPARTAMENTO DE TACNA)		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	GRI-28652-R16			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1: AMBIGÜEDAD U OBSOLECENCIA DE NORMATIVA VIGENTE Causa N° 2: AFILIACIÓN A ORGA NISMOS INTERNACIONALES QUE EFIRAN ESTANDARES A NIVEL GLOBAL Causa N° 3:			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05
	Baja	0.30		Baja	0.10
	Mediana	0.50		Mediana	0.20
Alta	0.70		Alta	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alta	0.80	
Muy alta	0.100		Alto	0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo (Probabilidad e Impacto)	0.040	Puntuación del Riesgo	Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO: PUBLICACIÓN OFICIAL Y PLAZA EN VIGENCIA DE NUEVA NORMATIVA				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE SE APLICARÁ A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. PUNTO DE DAR LOS CAMBIOS RESPONDIENDO EN LA NORMATIVA AL CLIENTE Y A FIN DE TRANSFERIR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE SER NECESARIO, LAS ACCIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR NECESARIAMENTE FORMAS EN EL MARCO DE LA Ley DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.				



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
 JOHANN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153470

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL



### Anexo N° 01

#### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	17		
		Fecha	05/03/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA - CASCAJAL IZQUIERDO DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNIP N° 2507982		
		Ubicación Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-286562-R17			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE DERRUMBES O DESLIZAMIENTOS DE MATERIAL AFECTAN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, OBRAS EN EJECUCION Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MALA OPERACION DE MAQUINARIA		
		Causa N° 2	TRABAJOS PROPIOS DE LA OBRA CERCANOS A ZONAS INESTABLES		
		Causa N° 3	FENOMENOS NATURALES		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Muy alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE CONSTATA ZONAS INESTABLES. PRESENCIA DE SUELOS INESTABLES. DEPOSITOS DE MATERIAL INESTABLE EN LADERAS			



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
 JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

ING. CIVIL  
 CIP N° 153478

ING. CIVIL  
 CIP N° 153478



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

5.3	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* INICIADA LA OBRA EL EJECUTOR EVALUA Y PROPONE TRABAJOS DE ESTABILIZACION DE TALUDES Y OBRAS PRELIMINARES DE CONTENCION</li><li>* SUPERVISION EVALUA PROPUESTA DE DEL EJECUTOR Y EMITE OPINION TECNICO ECONOMICA OPTIMA</li><li>* ACCIDENTES Y DAÑOS MATERIALES POR ACCION DEL RIESGO PREVISTO COMO PARTE DE LA EJECUCION DE LA OBRA SON RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR</li><li>* EL EJECUTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA ECONOMICA LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA ANTE EL RIESGO DESCRITO (R 21)</li><li>* SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE PREVENCIÓNISTA DE RIESGO</li><li>* SUPERVISION EXIGE OPERADORES Y MAQUINARIA CALIFICADA</li><li>* SUPERVISION INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRTACIONES DEL ESTADO</li></ul>
-----	--	--



CONSORCIO LAS PONGIANAS  
**JUAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
REPRESENTANTE COMUN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ING CIVIL  
CIP N° 153478

*[Handwritten signature]*  
ING CIVIL  
CIP N° 153478



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	18		
		Fecha	05/03/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARRILLADO EN EL A.H. LAS PONCIONAS DE LA MORA - CASCAJAL (IZQUIERDO) DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO SNP N° 2507982		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-286562-R18			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ENCONTRAR ROCA O SUELO DURO POR ENCIMA DEL NIVEL DE CIMENTACION			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EXPLORACION GEOTECNICA INSUFICIENTE		
		Causa N° 2	EXPLORACION GEOTECNICA DE ACUERDO A NORMATIVA SIN EMBARGO, DURANTE LA EJECUCION SE DETECTA ROCA O SUELO DURO CON CARACTERISTICAS DIFERENTES		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20	X	
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	X	
Moderada	0.500	Muy alto	0.800		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE DETECTA ROCA O SUELO DURO SUPERFICIAL CON CARACTERISTICAS DIFERENTES AL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS ANTES DE ALCANZAR LA PROFUNDIDAD DE CIMENTACION			



CONSORCIO LAS PONCIONIANAS  
**JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 153478



### Anexo N° 01

#### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"><li>* DURANTE EL PROCESO DE SELECCION EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE INSPECCIONAR LA ZONA Y EFECTUAR LOS SONDEOS NECESARIOS A FIN DE ASUMIR EL PRESENTE RIESGO</li><li>* EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ALCANZAR EL NIVEL DE CIMENTACION ESPECIFICADO EN EL PROYECTO PARA LO CUAL PROVEERA A SU COSTO Y OPORTUNAMENTE (SIN AMPLIACIONES DE PLAZO) LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA APROPIADA PARA DEMOLICION (NO SE PERMITIRA USO DE EXPLOSIVOS)</li><li>* TODA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA CIMENTACION TENDRA SUSTENTO TECNICO ECONOMICO, CERTIFICACION DE LABORATORIO DE PRESTIGIO Y CALCULOS JUSTIFICATIVOS</li><li>* LA SUPERVISION MEDIANTE ESPECIALISTA EMITIRA INFORME TECNICO SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION A LA CIMENTACION Y CORROBORARA RESULTADOS DEL EJECUTOR, EMITIENDO INFORME OPORTUNO A TRAVES DE SU ESPECIALISTA Y PROPONENDO SOLUCION TECNICA ECONOMICA OPTIMA</li><li>* ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVES DE JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ABSUELVE CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY</li></ul>
-----	---------------------------------------	---



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMUN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ING. CIVIL  
CIP N° 153478

*[Handwritten signature]*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	19		
		Fecha	05/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	TOMERCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALICANTARRILLADO EN EL A.M. LAS PONGIANAS DE LA MORA - CASCAJAL IZQUIERDO - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH (CODIGO N°R N° 286198)		
		Ubicación Geografica	DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	GRI-286562-R19			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEMORAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA, POR MAL ESTADO O CIERRE DE LA CARRETERA			
3.3	CAUSAS (GENERADORAS)	Causa N° 1	DERRUMBES, HUAYCOS U OTRO FENOMENO NATURAL		
		Causa N° 2	AUMENTOS DE CAUDAL		
		Causa N° 3	PROTESTAS, HUFLGAS O PAROS		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
Moderada	0.500		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRONOSTICO DE LLUVIAS EXTRAORDINARIAS - INFORMACION DE PAROS O HUFLGAS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. EL EJECUTOR UTILIZA RUTA ALTERNATIVA PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA</li> <li>2. MAYOR ABASTECIMIENTO DE MATERIAL</li> <li>3. HABILITACION DE ALMACENES DE MAYORES DIMENSIONES</li> <li>4. EMPLEO DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE MENOR TONELAJE Y MENORES DIMENSIONES</li> </ul>			



CONSORCIO LAS PONGIANAS  
**JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 15387

*[Handwritten signature]*  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 17811



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 02  
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	Muy Bajo		0.20	0.40	0.80
			Bajo		Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

*[Handwritten signature]*  
Ingeniero en Civil  
CIP Nº 453478

*[Handwritten signature]*  
ING. CIVIL  
CIP Nº 453478

*[Handwritten signature]*  
DOCSISTE



### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
 JOHAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°081-2023-GM-MPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°043-2023-MPS-CS-1

BASES INTEGRADAS



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
3	Si el Contratista y su profesional responsable del llenado del Cuaderno de Obra digital no realicen los asientos según lo indicado en el ÍTEM 7.4.5 del VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD.	0.5 UIT por cada incidencia.	Según informe del Monitor y/o Gestor y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendario de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas).	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
8	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad.



CONSORCIO LAS PONCIANAS  
JHON PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°043-2023-MPS-CS-1

BASES INTEGRADAS



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Segun informe del Supervisor de Obra
13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos	0.5 UIT por ocurrencia	Segun informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia	Segun informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia	Segun informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Segun informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad



Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

CONSORCIO LAS PONCIANAS

JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMÚN



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA VIGESIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

CONSORCIO LAS PONCIANAS  
JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°081-2023-GM-MPS

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343, CASCO URBANO, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: URB. EL TRAPECIO MZ. F1 LOTE 3 – II ETAPA – CHIMBOTE – SANTA – ANCASH y con correo electrónico declarado: [jhoansitorch@gmail.com](mailto:jhoansitorch@gmail.com)

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los ocho (08) días del mes de agosto del 2023.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  

---

**Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez**  
GERENTE MUNICIPAL  

---

**LA ENTIDAD**

CONSORCIO LAS PONCIANAS

  

---

**JHOAN PAUL ROBLES CHAVEZ**  
REPRESENTANTE COMUN



---

**EL CONTRATISTA**